RAD. 087583184-002-2022-00163-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO - AUMENTO ALIMENTOS
DEMANDANTE: SILVIA ROSA SUÁREZ MUÑOZ
DEMANDADO: EDINSON DAVID ARIZA SAENZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que se recibió memorial por parte de la EPS SURA en el que aportan respuesta al requerimiento ordenado en Auto del 31 de enero del año en curso. Sírvase proveer. Soledad, abril 21 de 2023.

La secretaria MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. SOLEDAD, ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial el despacho tendrá por allegado y se pondrá en conocimiento de este despacho la comunicación allegada por parte de la empresa EPS SURA, en la que comunica que el demandado labora según los aportes que ellos perciben para la empresa ESTUDIOS TECNICOS S.A.

EPS sura

Medellín, 16 de febrero de 2023

Señor (a) 08758318400220220016 3-00
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN Oficio 151-2023
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Calle 20 con Carrera 21 esquina
374 04 29
SOLEDAD ATLANTICO

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 06/02/2023 y recibido en nuestras oficinas el 16/02/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1045729967	EDINSON DAVID ARIZA SAENZ	CALLE 33C # 15 -04 SOLEDAD

Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3123567	TITULAR	Dependiente

Celular	Correo electrónico	
3006713387	EDASIAS9516@GMAIL.COM	EDASIAS9516@GMAIL.COM

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
860008018	ESTUDIOS TECNICOS S.A.	CR 100 # 25 C 11 BG 3	3174022917	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Por lo anterior se,

DISPONE:

1. Allegar el memorial allegado por parte de la empresa EPS SURA en el que comunica que el demandado labora según los aportes que ellos perciben para la empresa ESTUDIOS TECNICOS S.A.

2. Ofíciese a la empresa ESTUDIOS TECNICOS S.A., para que en el término de DOS (02) días hábiles contados a partir del momento de la recepción del oficio certifique a este juzgado si el señor **EDINSON DAVID ARIZA SAENZ** identificado con la cédula N°1.045.729.967, se encuentra vinculado laboralmente con ellos y el salario actual que devenga**.**

CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA